

Acta de la Mesa de Contratación

Constitución y apertura del sobre número 1, relativo a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de mantenimiento integral del material rodante II del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz. Expediente: T-TC7123/CSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 18 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González Secretario General

Vocales: Manuel Sánchez Galey Representante de IGJA
Maryam Ferreras Romero Técnico de Asesoría Jurídica

Secretaria: Ángela Granados Domingo Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de mantenimiento integral del material rodante II del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz, Expediente T-TC7123/CSV0, CONTR/2024/1052113 tramitado por un procedimiento negociado sin publicidad por la circunstancia prevista en la letra a) 2º apartado del artículo 168 de la LCPS, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han sido admitidas a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 1 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:

➤ IBON GARCIA NEIL

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

100004660
76

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	20/10/2025	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2imKXLM1AWANFEHJ8ZZSMXV7FCPO	PÁG. 1/3	



Del examen y calificación de la documentación administrativa, tras la apertura del sobre electrónico n.º 1 en SIREC, resultan los siguientes defectos subsanables en la documentación aportada por parte de la persona licitadora IBON GARCIA NEIL :

1.- Clausula 9.2.1.F) del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) : Documentación a presentar en relación con los criterios objetivos de solvencia para la selección de las personas candidatas.

Han aportado la siguiente documentación:

- a) Cuatro certificados de EEMM
- b) Curriculum Vitae del técnico que proponen
- c) Certificados ISO 9001: 2015, ISO 14001:2015 con vigencia hasta el 08/06/2026.

No han aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia económica y financiera exigida en el Anexo I, apartado 4: Volumen anual de negocios.

La persona licitadora deberá presentar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil completas o, alternativamente, un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390) en relación con dichos ejercicios (2021, 2022, 2023).

Seguidamente, se hace constar que, al remitir la cláusula 9.2.1.f. del PCAP antes citada, a la comprobación de los criterios objetivos de solvencia del apartado 4 del Anexo I del PCAP, la Mesa de contratación acuerda hacer entrega de la documentación relativa con la "Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato" al Comité Técnico para que efectué la valoración de dichos criterios conforme a los establecido en el PCPA.

Asimismo, se hace constar que una vez analizada la documentación aportada, la empresa ofertante inscrita en SIREC como "IBON GARCIAL NEILL", resulta ser CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (CAF).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión el 16 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, en la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, reunidos los miembros de la Mesa de contratación citados en el encabezamiento de la presente Acta, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la LCSP.

Emitido el informe sobre la solvencia técnica y profesional el 10 de octubre de 2025 por el Comité Técnico, resultan los siguientes defectos subsanables relativos a la solvencia técnica complementaria:

1.- Certificación de la Agencia de seguridad Ferroviaria Entidad que garantice la aptitud de la persona

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	20/10/2025	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXLMJAWANFEHJ8ZZSMXV7FCPQ	PÁG. 2/3	



licitadora como Entidad Encargada del Mantenimiento (EEM) para el material rodante del Tren-tranvía de la Bahía de Cádiz (Serie S-801).

2.- Declaración Responsable del Personal Técnico adscrito a la ejecución de contrato del Anexo XV del PCAP.

Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, la persona licitadora aporte la documentación indicada en los párrafos anteriores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Acta de la Mesa de Contratación

100004660
76

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	20/10/2025	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2imKXl M1AWANFEHJ8ZZSMXV7ECPO	PÁG. 3/3	

Es copia auténtica de documento electrónico